

ANEXO No. 3:

El impuesto en cuestión a que se refiere el artículo 52 se aplicará con las bases imponibles y los tipos de gravámenes que se establecen a continuación:

1. Documentos tramitados en las Oficinas del Registro Civil.

- Certificaciones.

a) de nacimiento	5.00
b) de matrimonio	5.00
c) de defunción	5.00
d) de acta de ciudadanía	10.00
e) certificaciones literales	10.00
f) certificación de capacidad legal para surtir efectos en el extranjero	10.00
g) cualquier otra no especificada anteriormente que se base en inscripciones o anotaciones marginales, resultantes de los libros y documentos de los mencionados registros.	5.00

- Trámites

a) solicitudes de cambio, adición o supresión de nombre o apellidos	20.00
b) expediente de subsanación de error	10.00
c) declaración jurada para cambios de nombre	10.00
d) autorización para contraer matrimonio	10.00
e) expediente de inscripción fuera de término	10.00

2. Documentos tramitados en las oficinas del Registro de Actos de Ultima Voluntad, de Declaratorias de Herederos y de Capitulaciones Matrimoniales.

a) de actos de última voluntad	5.00
b) de declaratoria de herederos	5.00
c) de capitulaciones matrimoniales	5.00

3. Documentos tramitados en el Registro de Sancionados.

a) certificación de antecedentes penales	5.00
b) expediente de cancelación de antecedentes penales	10.00

4. Documentos tramitados en el Registro de Asociaciones.

a) solicitud de inscripción o de reinscripción	20.00
b) solicitud sobre la inexistencia legal de una asociación	10.00
c) certificación literal de inscripción	10.00
d) cualquier otra certificación	5.00
e) cualquier otra solicitud	5.00

5. Documentos notariales

a) matrices de escrituras o actos notariales	5.00
b) testimonios notariales por exhibición	5.00
c) otras legalizaciones y certificaciones - notariales	5.00
d) copias de documentos y matrices notariales	5.00

6. Solicitudes en relación con el Carné de Identidad.

a) duplicado de carné de identidad	10.00
b) duplicado de tarjeta de menor	5.00
c) triplicado y sucesivas expediciones de carnés de identidad por pérdidas o extravíos	30.00
d) solicitudes por retiro	5.00
e) tarjeta de menor lera vez	5.00
f) arribantes a 16 años	5.00
g) cambios de domicilio	5.00

7. Solicitudes en relación con pasaportes.

a) pasaporte corriente individual	50.00
b) pasaporte corriente familiar	80.00
c) por cada año de renovación o prórroga de pasaporte corriente individual o familiar.	10.00

8. Solicitudes de licencia de conducción

a) solicitud inicial (por cada clase de licencia)	30.00
b) renovación (por cada clase de licencia)	15.00
c) duplicado por extravío o deterioro (por cada clase de licencia)	20.00
d) cambio de dirección	5.00

9. Solicitudes en relación con el Registro de Vehículos Automotores.

a) inscripción inicial	10.00
b) traspaso	30.00
reinscripción	10.00
cambio de la chapa, de la circulación o de ambas	10.00
c) duplicado por extravío o deterioro de la circulación	15.00
d) duplicado por extravío o deterioro de la chapa	15.00
e) cualquier otra solicitud no gravada - antes	5.00

10. Solicitudes de licencias de armas (por cada arma).

a) solicitud inicial	10.00
b) renovación	10.00
c) duplicado	10.00

11. Trámites relacionados con la Ley General de la Vivienda, y documentos relativos a inmuebles urbanos o solares yermos.

a) Duplicado mediante certificación literal de resolución título o de contrato título de propiedad de la vivienda.	15.00
b) Certificaciones acreditativas de:	
- declaraciones juradas sobre títulos de propiedad expedidos	5.00
- certificados de usufructos gratuitos de habitaciones	5.00
c) Solicitud de autorización de compraventa o donación de viviendas o solares yermos	5.00
d) Certificaciones acreditativas de documentos del expediente básico	
- de resoluciones	5.00
- de contratos de adjudicación de viviendas	5.00
- de otros documentos	5.00

e) Certificaciones acreditativas de	
- inscripciones de dominio de parcelas de terreno	5.00
- documentos que consten en expedientes de antiguos propietarios	5.00
- certificados de pago total de hipotecas	5.00
- otros documentos que consten en los expedientes de hipotecas	5.00
f) Duplicados de talonarios de cobro	5.00
g) Otros procedimientos relacionados con la vivienda	
- permutas de inmuebles urbanos (a pagar por cada una de las partes interesadas)	20.00
- traspaso de derechos sobre viviendas urbanas	10.00
- litigios	10.00
- desgloses de viviendas	10.00
- reconocimientos de derecho sobre inmuebles urbanos	10.00
- cualquier solicitud o escrito que promueva un expediente sobre reclamación de derechos o cumplimiento de obligaciones en materia de vivienda o solares yermos.	10.00
h) Solicitud de permiso especial para celebrar contratos de arrendamientos de viviendas o habitaciones en zonas geográficas para el turismo, por cada contrato de arrendamiento.	40.00
i) Registro de la Propiedad de la Vivienda y Solares Yermos	
- inscripción	30.00

- certificación literal de la inscripción en el Registro	20.00
- cualquier otra certificación o documento que expida el Registro	5.00
12. En relación con los registros de la Propiedad, de Sociedades Mercantiles, de buques y otros.	
a) solicitud e inscripción	40.00
b) solicitud y expedición de certificación de inscripción	30.00
c) escritos de presentación de otros documentos	20.00
13. Legalizaciones de firmas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
a) documentos que han de surtir efectos legales fuera del territorio nacional:	
- Documentos de estudio, notariales y sentencias judiciales.	40.00
- otros documentos oficiales	20.00
b) documentos oficiales que hayan de surtir efectos legales en el territorio nacional, expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares extranjeros acreditados en Cuba	20.00
c) documentos que hayan de surtir efectos legales en el territorio nacional, otorgados ante funcionarios diplomáticos o consulares cubanos, o certificados o legalizados por ellos	20.00
14. Pólizas de seguro voluntario	
a) suscripción	5.00
b) renovación	5.00

15. Duplicados, mediante certificaciones, de pagos efectuados al Presupuesto del Estado, - por pérdida o extravío del documento original 5.00
16. Escritos de demanda, contestación y recursos de apelación y casación promovidos ante los tribunales en materia civil o en materia administrativa, excepto para la obtención de - alimentos y los que promuevan las entidades - estatales 10.00
17. Trámites realizados ante las capitanías de - Puerto:
- a) certificaciones de entrada y salida a - puerto de embarcación extranjera, excepto las que estén sujetas a contrato de fle - tamento en sus diferentes modalidades 35.00
 - b) certificaciones y legalizaciones de docu - mentos expedidos a particulares, naciona - les o extranjeros, referidos a la navega - ción y a la embarcación 5.00
 - c) certificaciones de traspaso de dominio de embarcaciones particulares, de nacionales o extranjeros 55.00
 - d) certificaciones de inscripción de matrí - cula de embarcaciones particulares, na - cionales o extranjeras 25.00
 - e) certificación de actualización de matríc - ula de embarcaciones particulares, naciona - les o extranjeras 15.00
 - f) permisos de construcción de embarcaciones a particulares, nacionales o extranjeros 55.00
 - g) permisos de reparación de embarcaciones - menores a particulares, nacionales o ex - tranjeros 25.00
 - h) permisos para el traslado sin navegar, de embarcaciones particulares de nacionales - o extranjeros 15.00

18. Certificación de amillaramiento	5.00
19. Dictámenes técnicos, expedidos a solicitud de particulares, por las direcciones de Arquitectura y Urbanismo de los órganos municipales del Poder Popular	5.00
20. Licencias de construcción de viviendas expedidas a particulares por las direcciones de Arquitectura y Urbanismo de los órganos municipales del Poder Popular	
a) para ampliación, remodelación o construcción de hasta 60 metros cuadrados	10.00
b) para ampliación o construcción de más de 60 metros cuadrados	15.00
c) autorizaciones para obras complementarias	5.00
21. Licencias y títulos expedidos, reexpedidos o renovados por el Ministerio de Comunicaciones	
a) licencias de estaciones de radioaficionado	10.00
b) certificados de capacidad de radioaficionado	5.00
c) certificado de radiotelegrafista	10.00
d) certificados de radiotelefonista	5.00
22. Documentos relacionados con trámites migratorios pagaderos en moneda libremente convertible	
a) certificaciones de movimientos migratorios	15.00
b) solicitudes de carnés de extranjeros o de personas sin ciudadanía	
- entrega inicial	10.00
- por deterioro	10.00

- pérdida o extravío	
- por primera vez	20.00
- por pérdidas posteriores	30.00
c) cambios de clasificación migratoria	
- de cualquier categoría a residentes permanentes	40.00
d) solicitudes de	
- permiso para residir en el extranjero	80.00
- permiso para la emigración	20.00
- permiso de viaje al extranjero por asuntos personales	50.00
e) certificaciones de prórroga y registros de estancias	
- prórroga de los permisos para viajar al extranjero, y de permisos para residir en el extranjero	15.00
- prórroga de los permisos otorgados para la emigración y que hayan vencido	10.00
- prórroga de los permisos para la inmigración y permisos de viaje a Cuba	10.00
- prórroga de estancia (extranjeros)	25.00
f) solicitud de visa (asuntos particulares)	25.00
g) certificaciones de ciudadanía o extranjería	20.00
h) trámites de ciudadanía	
- adquisición	20.00
- pérdida	75.00
- recuperación	40.00

23. Certificaciones expedidas por el Registro de Contribuyentes.	10.00
24. Certificaciones que expida el Registro de la Tenencia de la Tierra, del Ministerio de la Agricultura	5.00
25. Documentos relacionados con el MINFAR	
- Documentos relacionados con el Registro Militar	
- Certificado sobre la prestación del servicio militar activo.	5.00
- Certificado acreditando la situación del ciudadano respecto al servicio militar.	5.00
26. Documentos relacionados con Condecoraciones y Distinciones	
- Duplicado de certificación de Condecoraciones	5.00
27. Documentos relacionados con el MINBAS	
- Solicitud de concesiones mineras	30.00
28. Solicitud de duplicado de la Libreta de Abastecimientos	15.00
29. Solicitudes a los tribunales de copias literales de sentencias penales	
a) Por cada hoja de certificación	